



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000187 2014/GOB.REG.TUMBES-GGR

TUMBES, 10 2 OCT 2014

VISTO:

Expediente con registro N° 0004283, de fecha 07 de Agosto del 2014, Informe N° 0093/2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OLSA-UA-FITR del 05 de Septiembre 2014, Informe N° 0070/2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OLSA-UCP del 11 de Septiembre 2014, El Informe N° 0000571-2014/GOB.REG.TUMBES.GGR-ORAJ, de fecha 25 de Septiembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

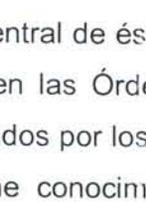
Que, mediante Expediente con registro N° 0004283, de fecha 07 de Agosto del 2014, el representante legal de la Empresa Multiservicios Chambita EIRL, solicita el pago de la suma de S/.31,130.00 (Treinta y un mil ciento treinta con 00/100 nuevos soles) por la entrega de dos unidades de laptops Toshiba, conforme a la Orden de Compra N° 00654-2013; dos unidades de Laptops de tercera generación, conforme a la Orden de Compra N° 00655-2013 y dos estantes de melamine, Laptop Toshiba de tercera generación, impresora láser multifuncional HP, escritorio de melamine para computadora.



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000187 2014/GOB.REG.TUMBES-GGR

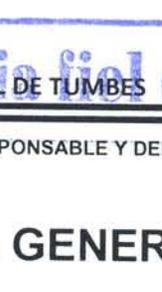
TUMBES, 02 OCT 2014



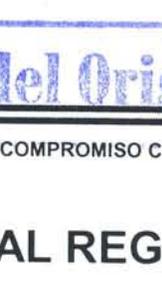
Que, Informe N° 0093/2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OLSA-UA-FITR del 05 de Septiembre 2014, el Jefe de la Unidad de Almacén Central de ésta sede Central informa que ha recepcionado los bienes detallados en las Órdenes de Compra antes mencionados, los mismos que fueron retirados por los solicitantes previa firma del Pedido de Comprobante de Salida (Pone conocimiento que según las Guías de Remisión N° 000072; 000073 y 000075 de "Multiservicios Chambita" EIRL; se recepciona en esta Unidad de los bienes indicados en las Órdenes de Compra N° 00655 y 00667-2013, en cuanto a la orden de compra 00655 fue retirado por los solicitantes previa firma del pedido de comprobante de salida (Pecosa), las cuales se anexaron a mencionado informe, las ordenes 00667 y 00654 según se detalla en el Informe N° 0093/2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OLSA-UA-FITR.



Que, Informe N° 0070/2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OLSA-UCP del 11 de Septiembre 2014, la Unidad de Control Patrimonial, informa que la entrega de bienes realizada por el Almacén Central, se hizo mediante Pecosas y Cargos internos a los usuarios, quedando pendiente ubicar 03 bienes inmuebles.



Que, Informe N° 0000571-2014/GOB.REG.TUMBES.GGR-ORAJ, de fecha 25 de Septiembre de 2014, la Oficina de Asesoría Jurídica, declara **PROCEDENTE** el conocimiento de la deuda a favor de **Multiservicios Chambita EIRL**, por la suma de **S/. 31,130.00** Nuevos Soles.



Que, como se puede constatar a la actualidad existe documentación evidente de las diferentes Órdenes de Comprar y sus respectivas Pecosas y Guías de Remisión que acreditan la existencia de los



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°00000187 2014/GOB.REG.TUMBES-GGR

TUMBES, 10 2 OCT 2014

bienes, así como de su entrega y distribución a las diferentes áreas, siendo esto evidencia para reconocer pagos de deudas por compromiso pendiente.

Que, mediante Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411 en su artículo 33° establece que la ejecución del gasto público comprende las etapas siguientes: a) compromiso, b) devengado c) pago; Asimismo, el artículo 34° de la mencionada ley prescribe que el compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los tramites legalmente establecidos, la realización de gastos, previamente aprobados, por un importe determinado o determinable, afectando total o parcialmente los créditos presupuestarios, en el marco de los presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestales realizadas.

Estando a lo informado, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, Secretaria General Regional; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley N° 27867 y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, lo solicitado por el representante legal de la empresa **Multiservicios Chambita EIRL** con expediente de registro N° 0004283, de fecha 07 de Agosto del 2013; en consecuencia; **RECONOCER**, como compromiso de ejercicio anteriores correspondiente al año 2013, por prestación de servicio por la suma de S/. 31,130.00 Nuevos Soles, a favor de la mencionada empresa, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000187 2014/GOB.REG.TUMBES-GGR

TUMBES, 02 OCT 2014

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, para que otorgue la respectiva certificación presupuestal por el monto de S/. 31,130.00 Nuevos Soles.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, y demás Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
RICARDO FABIAN MONTERO



TEL. 053 422 2222 FAX. 053 422 2223
CORREO ELECTRONICO: GOB.REG.TUMBES@GUB.REGIONAL.TUMBES.PE
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS